



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: 16 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																								
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																											
1	2	D070000023	21/07/2025	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	\$21,189.18	\$6,290.34	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa que integra la cuenta publica presentada por la CAPAMH por el periodo del 16 del julio al 31 de diciembre del ejercicio 2025, se detectó que realizaron pagos mediante transferencias electrónicas con número de terminación ***9382, ***5393, ***3992, ***0925, ***4075 y ***0925 por \$240,397.33 de la cuenta bancaria número ***6350 Ingresos Propios de la institución financiera BANORTE, a los proveedores Rivera Apizaco S.A. de C.V. y Auto Fácil y Rápido, por concepto de reparación y mantenimientos a unidades vehiculares propiedad de la CAPAMH, Tlaxcala, se detectó que el servicio de mantenimiento es improcedente por \$92,470.46 toda vez que según cuestionarios aplicados a las áreas que tienen a resguardo las unidades vehiculares, se conoció que algunas unidades vehiculares, no han recibido ningún servicio de mantenimiento por los conceptos y/o fechas que indica la documentación adjunta a las pólizas, además se identificaron diversas irregularidades en la documentación comprobatoria y justificativa que anexan en relación a los mantenimientos, como se indica a continuación: 1. No integran diagnósticos que indiquen las fallas de las unidades vehiculares las cuales requerían mantenimiento. 2. Omiten anexar cotizaciones en relación a los mantenimientos de las unidades vehiculares. 3. Aunado a lo anterior, de la inspección física a unidades vehiculares propiedad de la Comisión de agua realizada los días 19 y 20 de noviembre de 2025, y de los procedimientos de auditoria a través de cuestionario aplicado al personal encargado de realizar los mantenimientos y resguardantes de las unidades vehiculares se conoció lo siguiente: • Camioneta Ram 700, marca RAM serie:9BD281G56PYY19792 mencionaron que le realizaron afinación completa, servicio de 40 mil kilómetros y sistema de frenos. • Camión pipa, marca KENWORTH serie: 3BKMZ8X74F306319 mencionaron que le realizaron cambio de válvula de aire, muelles, tornillos, chasis cambio de aceite, filtros. • Camioneta Ranger, marca FORD serie: 8AFDR5AD3B6381020, mencionaron que le realizaron cambios de banda de tiempo, servicio al compresor de aire acondicionado, servicio al alternador y motor, cambio de suspensión, se arreglo el escape. • Camioneta Ranger, marca FORD serie: AFAHR6CA7LP107662 mencionaron que le realizaron mantenimiento preventivo, reemplazo del retén, escaneo. • Camioneta, marca Volkswagen serie: 9BWL45Z0C4046226 mencionaron que le realizaron cambio de aceite, 2 faros delanteros, 4 bujías, 2 amortiguadores, filtros, escaneo de motor, 2 rotulas, tapa de deposito, birlos, cable de mando, aceite motor, transmisión junto con mano de obra.																				
		D070000023	21/07/2025	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.	\$4,310.34																						
		D080000014	01/08/2025	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	\$40,486.98	\$22,964.70																					
		D080000014	01/08/2025	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.	\$28,420.69																						
		D090000011	01/09/2025	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	\$52,390.16	\$41,803.47																					
		D090000011	01/09/2025	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.	\$10,910.34																						
		D090000003	01/09/2025	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	\$22,304.99	\$3,148.27																					
		D090000003	01/09/2025	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.	\$15,216.97																						
		D090000030	01/09/2025	Refacciones y accesorios	\$36,603.76	\$18,263.68																					
<table><tr><th colspan="5">Unidad Vehicular: Camioneta Ram 700, marca RAM serie:9BD281G56PYY19792</th></tr><tr><th>Póliza de registro del pago</th><th>Terminación del folio del CFDI</th><th>Fecha CFDI</th><th>Mantenimiento</th><th>Importe (\$)</th></tr><tr><td>E070000050</td><td>***4FD5F</td><td>31/07/2025</td><td>Cambio de espejos lateral, diagnostico, revisión de lineas, reseteo de sistema</td><td>6,290.34</td></tr><tr><td colspan="4">SUBTOTAL</td><td>6,290.34</td></tr></table>								Unidad Vehicular: Camioneta Ram 700, marca RAM serie:9BD281G56PYY19792					Póliza de registro del pago	Terminación del folio del CFDI	Fecha CFDI	Mantenimiento	Importe (\$)	E070000050	***4FD5F	31/07/2025	Cambio de espejos lateral, diagnostico, revisión de lineas, reseteo de sistema	6,290.34	SUBTOTAL				6,290.34
Unidad Vehicular: Camioneta Ram 700, marca RAM serie:9BD281G56PYY19792																											
Póliza de registro del pago	Terminación del folio del CFDI	Fecha CFDI	Mantenimiento	Importe (\$)																							
E070000050	***4FD5F	31/07/2025	Cambio de espejos lateral, diagnostico, revisión de lineas, reseteo de sistema	6,290.34																							
SUBTOTAL				6,290.34																							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: 16 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
			PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
			D090000030	01/09/2025	menores de equipo de transporte.	\$8,563.92		Unidad Vehicular: Camión pipa, marca KENWORTH serie: 3BKMZ8X74F306319				
					Póliza de registro del pago			Terminación del folio del CFDI	Fecha CFDI	Mantenimiento	Importe (\$)	
					E090000020			***B6404	12/09/2025	Afinación, desmontar y montar bomba de diesel, valvula de presión de combustible y reparación de bomba combustible	41,803.47	
					SUBTOTAL					41,803.47		
					Unidad Vehicular: Camioneta Ranger, marca FORD serie: 8AFDR5AD3B6381020							
					Póliza de registro del pago			Terminación del folio del CFDI	Fecha CFDI	Mantenimiento	Importe (\$)	
					E080000021			***D40CC	21/08/2025	Bieletas, cruceta, rotulas, terminal de dirección, balatas, soporte de transmisión, sensor, rectificación y limpieza de tambores, barra estabilizadora y abrazadera	22,964.70	
					SUBTOTAL					22,964.70		
					Unidad Vehicular: Camioneta Ranger, marca FORD serie: AFAHR6CA7LP107662							
					Póliza de registro del pago			Terminación del folio del CFDI	Fecha CFDI	Mantenimiento	Importe (\$)	
					E090000004			***963F5	03/09/2025	Balatas	3,148.27	
					SUBTOTAL					3,148.27		
					Unidad Vehicular: Camioneta, marca Volkswagen serie: 9BWL45Z0C4046226							
					Póliza de registro del pago			Terminación del folio del CFDI	Fecha CFDI	Mantenimiento	Importe (\$)	
					E090000057			***D5141	29/09/2025	Chicote de caja, base amortiguadores, plumas limpiaparabrisas	18,263.68	
					SUBTOTAL					18,263.68		
					TOTAL					\$92,470.46		
COMPULSA REALIZADA AL PROVEEDOR												
Así mismo se tiene conocimiento que como parte de los procedimientos de revisión se llevo cabo la compulsa al proveedor "Auto Fácil y Rápido" a que se refiere el oficio OFS/0504/2026 de fecha 16 de febrero de 2026, con el propósito de constatar las operaciones realizadas, dando como resultado lo siguiente:												
1. Con fecha 18 de febrero de 2026 personal del Órgano de Fiscalización Superior se constituyo en el domicilio fiscal ubicado en Carretera Federal San Martin Texmelucan-Ocototxo, km 133+500, Sección Cuarta, Santa María Atlihuetzian, Yauhquemehcan, Tlaxcala, C.P. 90459, por lo que el personal de este ente fiscalizador realizo la búsqueda y al preguntar por la persona moral Auto Fácil y Rápido, S. de R.L, con la agencia denominada "Fotón Tlaxcala" argumentaron que nadie la conoce ni han escuchado de ella, por lo que no se encontró a la persona moral denominada Auto Fácil y Rápido, por tanto no fue localizado, en consecuencia no fue posible practicar la notificación del oficio.												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: 16 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Por lo que no se pudo constatar que el proveedor cuente con la capacidad, financiera, técnica, infraestructura para realizar el mantenimiento a las unidades vehiculares propiedad de la CAPAMH que fueron facturados por el proveedor, además de no tener la certeza jurídica de las operaciones fueron realizadas. Cabe señalar que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones, encargados de administrar los recursos públicos presupuestados, son responsables de su correcta administración y aplicación, cumpliendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Por lo que al realizar operaciones comerciales con proveedores de bienes o prestadores de servicios que no cuentan con activos, recursos humanos, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparen mediante comprobantes fiscales, o bien, que dichos proveedores o prestadores de servicios no fueron localizados en el domicilio fiscal dado de alta ante la autoridad competente; se presume que el bien o servicio no fueron suministrados, tal como lo menciona el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación; es decir las operaciones amparadas en los comprobantes fiscales se consideran como actos o contratos simulados para efecto de los delitos como faltas graves previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, pudiendo hacerse acreedores a la imposición de las sanciones administrativas y denuncias penales correspondiente. Por lo antes descrito deberá reintegrar el importe de \$92,470.46 a la cuenta bancaria de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Huamantla, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 16, 29-A fracción I y 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 35 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 271 fracción V, 271 fracción V y 309 primer y segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
2	3			Horas extraordinarias al personal.	\$32,714.02	\$14,685.88	De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa que integra la cuenta publica presentada por la Comisión de Agua, se detectó que realizaron pago de nómina de personal del periodo comprendido del 16 de julio al 31 de diciembre de 2025, se identificaron pagos de "horas extras dobles", a personal de confianza por \$32,714.02, de la cuenta **1037 y **6350 de Ingresos Propios de la institución financiera Banorte. Sin embargo, resulta improcedente el importe de \$14,685.88 derivado que se detecto en las listas de asistencia del periodo antes mencionadas, entregadas mediante requerimiento no. DAEM/148/002/2025, el C. Leoncio Ortiz Cruz no checo su hora de salida al termino de sus actividades, o en algunos días checo salida en horario de atención de la CAPAMH , por lo que no se justifica el pago de horas extras, además de que la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios establece lo siguiente: ARTÍCULO 17. Cuando haya necesidad de desempeñar trabajos urgentes o por necesidades del servicio, y deban prolongarse las jornadas de trabajo, los servidores públicos, están obligados a prestar sus servicios y será considerado tiempo extraordinario, previa autorización por escrito de su jefe inmediato. ARTÍCULO 18. La jornada extraordinaria no podrá exceder de tres horas diarias, ni de tres veces en una semana, y la misma se pagará con un cien por ciento del salario que corresponda a cada una de las horas de la jornada extraordinaria. Solo se considera jornada extraordinaria, la que se ordene por escrito por parte del jefe inmediato.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE HUAMANTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: 16 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																										
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																														
							No obstante de lo expuesto anteriormente, la Comisión no presentó evidencia de la autorización por escrito de los Jefes inmediatos del personal que fue beneficiado con esta prestación, además no presentó evidencia documental de las actividades que orillaron a solicitar tiempo extra. A continuación se presenta los pagos realizados: <table><tr><th colspan="3">C. Leoncio Ortiz Cruz</th></tr><tr><th>NO. Quincena</th><th>Fecha de pago</th><th>Importe (\$)</th></tr><tr><td>14</td><td>30/07/2025</td><td>1,335.08</td></tr><tr><td>15</td><td>15/08/2025</td><td>1,335.08</td></tr><tr><td>16</td><td>29/08/2025</td><td>1,335.08</td></tr><tr><td>17</td><td>15/09/2025</td><td>1,335.08</td></tr><tr><td>18</td><td>30/09/2025</td><td>1,335.08</td></tr><tr><td>19</td><td>15/10/2025</td><td>1,335.08</td></tr><tr><td>20</td><td>31/10/2025</td><td>1,335.08</td></tr><tr><td>21</td><td>14/11/2025</td><td>1,335.08</td></tr><tr><td>22</td><td>28/11/2025</td><td>1,335.08</td></tr><tr><td>23</td><td>15/12/2025</td><td>1,335.08</td></tr><tr><td>24</td><td>18/12/2025</td><td>1,335.08</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>14,685.88</td></tr></table> Pólizas de registro de devengo: D070000036, D080000033, D080000034, D090000040, D090000041, D100000029, D100000030, D110000042, D110000043, D120000031 y D120000032 Pólizas de registro del pago: E070000034, E070000067, E080000049, E080000051, E090000069, E090000070, E100000071, E100000072, E110000068, E120000054, E120000055 y E120000058 Por lo anterior, deberá reintegrar \$14,685.88 a la cuenta bancaria de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Huamantla, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	C. Leoncio Ortiz Cruz			NO. Quincena	Fecha de pago	Importe (\$)	14	30/07/2025	1,335.08	15	15/08/2025	1,335.08	16	29/08/2025	1,335.08	17	15/09/2025	1,335.08	18	30/09/2025	1,335.08	19	15/10/2025	1,335.08	20	31/10/2025	1,335.08	21	14/11/2025	1,335.08	22	28/11/2025	1,335.08	23	15/12/2025	1,335.08	24	18/12/2025	1,335.08	TOTAL		14,685.88
C. Leoncio Ortiz Cruz																																																	
NO. Quincena	Fecha de pago	Importe (\$)																																															
14	30/07/2025	1,335.08																																															
15	15/08/2025	1,335.08																																															
16	29/08/2025	1,335.08																																															
17	15/09/2025	1,335.08																																															
18	30/09/2025	1,335.08																																															
19	15/10/2025	1,335.08																																															
20	31/10/2025	1,335.08																																															
21	14/11/2025	1,335.08																																															
22	28/11/2025	1,335.08																																															
23	15/12/2025	1,335.08																																															
24	18/12/2025	1,335.08																																															
TOTAL		14,685.88																																															
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17 y 18 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 271 fracción V, 272, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																														
2 TOTAL DE OBSERVACIONES.																																																	